



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

**TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 120437/
STP16975-2021
CUI 11001020400020210229200
GUILLERMO PARDO PIÑEROS**

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy diez (10) de febrero de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado GERSON CHAVERRA CASTRO, mediante providencia del veinticinco (25) de noviembre de 2021, **RESOLVIÓ NEGAR por improcedente** el amparo constitucional reclamado en la acción de tutela interpuesta por **GUILLERMO PARDO PIÑEROS** -Procurador 7° Judicial II Familia de Bogotá- contra la Sala para Asuntos de Adolescentes del Tribunal Superior de esa ciudad, por la presunta vulneración de sus derechos al debido proceso, acceso a la administración de justicia, igualdad y defensa. A la presente actuación fueron vinculados el Juzgado 5° Penal del Circuito para Adolescentes, la Fiscal 318 Seccional para Adolescentes, ambos de esta capital, la Defensora Pública CLAUDIA PATRICIA ANDRADE LÓPEZ y Defensora de familia JULIANA PÉREZ MORALES y las partes e intervinientes dentro del proceso n.o 110001-6000714-2021-00104-01 (5475). Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar a los señores **ANA CABEZAS CUÉLLAR Y EINDER CORREA CÓRDOBA representantes legales del menor J.J.C.C** (procesado), a **CARLOS FRANCISCO FREDY SÁNCHEZ DEL CASTILLO** víctima dentro del proceso con radicado 110001-6000714-2021-00104-01, así como a las demás partes e intervinientes con interés en el desarrollo del presente trámite constitucional.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

GLORIA JARAVA

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co